

En sus manifestaciones de cariño y en sus visitas intermitentes son que nos sorprendia muy gratamente, nosotros velamos su bondad y su predileccion.

No era dado al buen Pastor hacer expresiones preferenciales en su grey; pero cumplidamente nos dejaba en cada visita un testimonio de afecto singular.

Ha muerto ocasionalmente entre nosotros. Por favor del cielo nos corresponde el honor de tributarle todas las honras que le son debidas. El Obispo, y mas que al Obispo: al varon santo.

El hecho de rendir su jornada entre nosotros, implica nuestro derecho. Hemos adquirido la jurisdiccion municipal, la jurisdiccion social. No hay ley humana, no puede haber ley divina que nos perturbe en la posesion.

El doctor Biffi era Obispo de la Diocesis. Ha muerto aqui como pudo morir en Cartagena o en Mompox; ha muerto en su casa.

No era Colombiano de nacimiento, no tiene parientes consanguineos en Colombia. Ningun pueblo tiene pues mejor derecho.

Barranquilla no es el asiento episcopal; pero Catedral no es titulo. Aqui hay tiempos, tiempos benditos como los de cualquiera Metropoli; hay ademas un lucido numeroso cuerpo de sacerdotes catolicos.

No hay motivo de justicia humana para que se haga caso desdenoso de esta ciudad. La urna funeraria del que fue sacerdote verdaderamente evangelico, seria para nosotros urna sagrada. Hoy se distinguira con sencillez y mañana sera santuario tumulo de maruol.

Asegurase que esta tarde se llevaran el cadaver, dejandonos el corazon y la masa encefalica.

Esto es transaccion que no se debe aceptar. Si se toca a las puertas de nuestra generosidad, debemos ser recatados; nunca prorgicos.

El honor que hoy nos corresponde es honor indeclinable. Si Barranquilla es simplemente un Pueblo, hoy conquisista el nombre de Ciudad no permitiendo la engañacion de su derecho.

Honorables Concejales! Vuestro voto es el que decide. Representad a Barranquilla cual le corresponde segun su dignidad, segun sus titulos, segun el favor divino inesperado.

Para ser verdaderamente ciudadanos es necesario comenzar por ser Ciudad.

Nuestro voto es irrevocable, por razon de civismo y de justicia elemental.

Honorables Concejales! Por estas razones, y por mil razones mas, Barranquilla alza su grito, en una sola voz de lumenso concierto, para que se le respete en su derecho. No permitais se lleven el cadaver del muy amado señor Biffi!

Bquilla, 10 de Noviembre de 1896.

DANIEL OLACREGUI.

A LA MEMORIA

DE NUESTRO SENTIDO OBISPO

MONSEÑOR BIFFI.

"Bienaventurados los que mueren en el Señor"

Por que dejastes tu Iglesia abandonada y te elevas tranquilo a otra region? Prelado santo de alma immaculada. Que bien cumpliste tu mision sagrada, y hoy que la gran nave sin timon.

Misionero abnegado tu llevaste, a una raza atrasada la gran luz. I en premio a tus afanes alcanzastes. Que adoran las almas que formaste. La santa ciudad de la Santa Cruz.

Santo varon tu digno apóstolado. Deja una estela en cada corazon. De esos hijos que tanto te han amado. Que dejas en mi suelo idolatrado. Cubiertos de la noche en el crepón.

Esta joya de Italia, tan preciosa. Con orgullo mi patria recibio,

Hoy la llora angustiada pesorosa. Al ver que duerme bajo blanca losa. El cuerpo de aquel ser que tanto amó.

De aquella pecadora arrepentida. Que en costoso alabastro le llevó. Para los pies del Redentor en vida. Grata esencia de nardo contenida. Le prestara su lloro en mi dolor.

Esta tierra que tanto te ha querido. Que tantas pruebas de su afecto dió. Quiere guardar tus restos bendicidos; Dequiera que tu estés, estará unido. El lazo santo que tu amor formó.

LEPISA.

B'quilla, Noviembre 9 de 1896.

LA Junta convocada por el Sr. Alcalde, compuesta de los Profesores en Medicina y Cirujia, Doctores Juan S. Gastelbondo, Manuel Pájaro H., Nicanor G. Insignares S., José María Sojo C., Joaquín Vives P. y Eugenio de la Hoz, con el objeto de resolver si el cadáver de Su Señoría Ilustrísima, Monseñor Eugenio Biffi, Obispo de Cartagena, está ó no en putrefacción; y si en caso de estarlo, la salubridad pública de esta ciudad y la de Cartagena no corren riesgo al trasladarlo á esta última,

DECLARA :

Que después de haber hecho el examen del cadáver y encontrándolo en estado de putrefacción; y no siendo posible encerrarlo herméticamente en cajas apropiadas, de modo oportuno, por carecer de elementos indispensables, debe procederse inmediatamente á su inhumación.

Esta proposición ha sido aprobada unánimemente, y la firman todos, en Barranquilla, á los diez días del mes de Noviembre de 1896 á las 4 1/2 p. m.

Juan S. Gastelbondo, Manuel Pájaro H., Nicanor G. Insignares S., José M. Sojo C., Joaquín Vives P., Eugenio de la Hoz

INSERCIÓN

CIRCULAR

DE LA JUNTA DIRECTIVA A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA.

Junta Directiva del Gran Lazareto Nacional. — Bogotá, Septiembre 8 de 1896.

(Continuación).

Habrá quizá quienes se excusen de dar, pretextando que el Gobierno probara la empresa. Ciertamente, el Gobierno contribuirá, y contribuirá generosamente, y aun, como es natural, tendrá la dirección suprema; pero, ¿qué será lo que él pueda dar pecuniariamente, ante lo que habrá de necesitarse? Los gastos oficiales ordinarios son cuantiosos; los asuntos á que tiene que atender la Administración pública, son muy numerosos é importantes, también en alto grado á los asuntos que no se pueden pagar, ni se debe confiar exclusivamente en los auxilios del Gobierno; ni puede pretenderse que él lo haga todo, pues el solo asunto de la lepra proporcionará enorme tarea para que lo atiendan como lo merecen en medio de las múltiples atenciones de una Administración pública. El Gobierno dará miles en donde se requieren millones, á lo menos para los grandes gastos iniciales; de suerte que la intervención oficial debe servir más bien de estímulo que de dispensa á los contribuyentes particulares. Basta

hacer un simple cálculo para que los que se excusen de auxiliar al Gran Lazareto con el pretexto de que el Gobierno va á dar una fuerte suma, se persuadan de lo infundado de su negativa. Supóngase, y ya es harto suponer, que el Gobierno contribuya con \$1.000.000. Ahora bien: como hay en el país por lo menos 30.000 lazarios, y como á cada uno de esos enfermos hay que proporcionarle habitación cómoda, ropa, alimentos, costoso tratamiento, probables gastos de traslación en muchos casos, sin contar con los desembolsos que implica la preparación del suero en grande escala, la construcción de capillas, habitaciones para empleados, almacenes de depósito, etc., etc., vendría á corresponderle á cada lazario la suma de \$30 y unos centavos, es decir, apenas para alimentarlo malamente durante dos meses. ¿Quién costea entonces todo lo demás, si se rehusan á hacerlo los particulares?

Un medio de venir en ayuda de esta empresa, y que, entre muchos otros, nos permitimos indicar, es el de los legados testamentarios. Sucede no pocas veces, cuando va á hacer testamento un individuo ermitivo y acaudalado, que desea éste aplicar una suma importante para algún fin benéfico, pero se encuentra perplejo al decidir qué será lo mas importante. Parece que esta perplejidad uno tendrá ya razón de ser ante la imponderable trascendencia del asunto el que hemos venido ocupándonos, y que los legados que se hagan con este objeto, serán fecundos en frutos de bendición por muchos años y en muchos lugares.

¿Y cuál es el plan ya fijado y en el que habrán de invertirse las sumas que se recauden? ¿Se fundará un Gran Lazareto único en la isla de Coiba? ¿Se fundarán varios, uno en la isla y otros en el continente? La Junta hará lo que disponga el Gobierno, en vista del dictamen que para el efecto emitan las Corporaciones científicas del país, llamadas á conocer de este asunto. En todo caso, lo que se propone conseguir es no solamente la seguridad futura para los sanos, sino también, y muy principalmente, el mejorar la suerte de los enfermos, hasta donde lo permitan los adelantos de la ciencia y de las comodidades modernas, y la generosidad de los colombianos. Conviene, si, hacer saber que el Congreso médico nacional de 1893 mandó explorar las islas de Coiba y Coibita, y que se han recibido acerca de ellas informes tan halagadores como los que la más exigente caridad pudiera apetecer. La isla de Coiba, situada á unas ocho leguas del continente, tiene capacidad bastante para recibir tres ó cuatrocientos mil habitantes. Posee un suelo rico en vegetación exuberante y variada; esta regada por abundantes corrientes de magnificas aguas, que fertilizan todas las porciones de la isla. Tiene piedra y maderas bastantes para edificar una gran ciudad. Goza de un clima sanísimo y un extremo agradable, pues está rodeado por las saludables brisas marítimas. Los enfermos que fueran allí, podrían entregarse á la pesca, á la caza, á labores de ganadería y de agricultura, que alejarían toda posibilidad de ocio aburrido y enervante, y que aumentarían inmensamente las comodidades de que pudieran disfrutar, disminuyendo, al mismo tiempo, en cuantía muy considerable, los gastos de sostenimiento. A unos mil metros de Coiba está situada la isla de Coibita, mucho más pequeña, pero ampliamente espas para establecer una guarnición, altos empleados de administración y almacenes de depósito de ropas y de víveres. Los bancos mercaderías de la marina americana, que recorren los mares del Sur, tocan en aquellas islas, lo que permitiría importar, con muy poco gasto, telas, vestuarios, comestibles, medicamentos, casas de madera, mobiliarios, etc. Realmente, aquellas islas, por su posición y por sus excepcionales condiciones, parecen fijadas allí por la Providencia para facilitar

cuando menos en parte, la feliz solución del problema pavoroso que tenemos entre manos. Además, todo el mundo comprende que allí, y sólo allí, se podría cumplir, en condiciones extraordinariamente favorables para los enfermos y en absoluto tranquilizadoras para los sanos, la ponderada recomendación del aislamiento, pues, como lo expresa claramente la formación gramatical del vocablo, no se trata debidamente sino lo que se lleva á una isla, como no se arrinconan, rigurosamente, sino lo que se coloca en un rincón. El peligro inmenso é innegable que ocasionan las grandes leproserías en las que hay enfermos por miles, como tendrán que ser las nuestras, con las corrientes de agua que del Lazareto para abajo van ya envenenadas, haciendo lentos estragos en los habitantes de las riberas inferiores, queda totalmente anulado, cuando esas corrientes, desiluzándose en una isla pequeña, van á morir prontamente al mar. Sin insistir más sobre este punto, repetiremos que lo que la Junta se propone es mejorar muy considerablemente la situación actual de todos los enfermos del país, consultando al mismo tiempo, los intereses presentes y futuros de la sociedad y de la patria.

(Continuación)

AVISO.

Habiendo ingresado nuevamente a la Oficina el socio principal José Manuel González que se hallaba ausente por enfermedad, se hace innecesario ya el poder conferido á Pedro C. González V., que ha sido revocado por escritura pública. Y se participa al Comercio y al público en general para los fines consiguientes.

Barranquilla, Nbre. de 1896.

GONZALEZ Y CA.

COMPANIA DEL ACUEDUCTO DE BARRANQUILLA.

Por falta de tiempo para atender á los pedidos de limpieza y perfeccion de tuberías, á domicilio y por evitarse toda clase de reclamaciones á ese respecto, la Compañía del Acueducto ha resuelto definitivamente no ocuparse en hacer esa clase de trabajos; atenderá sólo á la instalación de nuevas cañerías y al cerramiento y reapertura del servicio de agua de conformidad con la tarifa que aparece en el dorso de los recibos de arrendamiento de ese mismo servicio.

Los que necesiten limpiar ó perfeccionar sus cañerías pueden entenderse directamente con los conocedores del ramo en la ciudad, entre los cuales figuran los Señores Carlos Chataignat, Francisco Albor, Bernardino Vásquez, Santos y Gabriel Gallardo, Pantaleón Lemus, Juan Fernández, Guillermo y Antonio Mafiol, Francisco Palmera, Teodoro Stevens.

B'quilla, Noviembre 9 de 1896.

El Presidente de la Compañía,

DR. DE SOLA.

VENDO

Letras sobre Colón y Panamá pagaderas á 3 días vista en moneda de 835 milésimos

Precio del cambio 15 ojo de premio.

R. SANTO DOMINGO NAVAS